

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO y LARDERO, Carretera N-111.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV "Lardero", (Ramblázquez-Poniente), consistente en desmontar el tramo comprendido entre los apoyos n.ºs. 331 y 326, incluidos los apoyos actuales n.ºs. 2, 3 y 4, construyendo un nuevo tramo, con trazado similar y colocación de 4 nuevos apoyos en distinta ubicación, empleando cable al-ac de 116,2 mm2.

e) Presupuesto: 1.667.349 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.710.

Logroño, 1 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.202

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, calles Marqués de Larios y Gustavo Adolfo Bécquer.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable tipo P3PFV 12/20 KV 3(1x240) mm2 Al. Tendrá una longitud de 240 m. con origen en la ETD "Cascajos" y final en el apoyo n.º 50 de la línea "Guindalera".

e) Presupuesto: 4.244.944 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.653.

Logroño, 1 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.204

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO, Carretera N-111.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Lardero", (Derivación al C.T. "Eras"), consistente en eliminar el actual apoyo n.º 66 y colocar otro de hormigón variando ligeramente su ubicación.

e) Presupuesto: 541.201 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.830.

Logroño, 2 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.204

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: OLLAURI.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales:

— Variante de la línea al C.T. "Rodezno", consistente en construir una línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 78,6 mm2. Tendrá una longitud de 992 m. con origen en el apoyo n.º 564 de la actual línea al C.T. "Bodegas Beronia" y final en el apoyo n.º 201 de la línea "Rodezno".

— Variante de la línea a 13/20 KV al C.T. "Chalets", consistente en enlazarla con la línea "Rodezno". Tendrá una longitud de 198 m. con origen en el apoyo n.º 200 de la línea "Rodezno" y final en el apoyo n.º 566 de la línea al C.T.

"Chalets".

— Variante de la línea a 13/20 KV al C.T. "Bodegas Beronia", consistente en acortarla 210 m. partiendo del apoyo n.º 564 de la línea "Rodezno"; sin variar el trazado.

— Línea aérea y subterránea a 13/20 KV con cable al-ac de 74,4 mm2 (177 m en aéreo) y DHV 12/20 KV de 1x95 mm2 (145 m en subterráneo). Tendrá una longitud total de 322 m. con origen en el apoyo n.º 194 de la línea "Rodezno" y final en el C.T. "Ollauri", interior con transformador de 250 KVA.

— Red de distribución en baja tensión, aérea y subterránea con cable aislado de 3x95/54,6 mm2 y 3x150/95 mm2.

e) Presupuesto: 15.081.546 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.652.

Logroño, 2 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Corrección de error en el anuncio de solicitud de licencia para apertura de una carnicería
IV.B.179

Advertido error en el anuncio del Boletín Oficial de La Rioja n.º 38, del Martes, 30 de marzo de 1993, referente a solicitud de licencia para apertura de Obrador para carnicería, se procede a su corrección de la siguiente forma:

En la Página 928, donde dice: "Por D. Rafael Matute Arnáez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones, licencia para la actividad de obrador en carnicería-charcutería, sito en Plaza de España n.º 3, término municipal de Briones"; Debe decir: "Por D. Rafael Matute Arnáez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones, licencia para la actividad de obrador en carnicería-charcutería, sito en Travesía de la Iglesia n.º 10, término municipal de Briones.

En Briones, a 1 de abril de 1993.— El Secretario, Alfredo Villar Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para adaptación de local para instalación de bar en bodega
IV.B.180

Por D. Angel Tobías Lozano, en representación de Bodegas Toloza, S.L., ha solicitado Licencia Municipal para adaptación de local para instalación de bar en bodega en Cenicero (La Rioja), con emplazamiento en las parcelas 11, 12 y 13 del polígono 32, paraje "Las Quince" PK 431,700 de la N-232.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de legalización de una industria de manipulación de productos hortícolas
IV.B.193

Por Don Miguel Angel Corral Navarro, actuando en nombre y representación de MIANCOR, S.L., se ha solicitado la legalización de la actividad para industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con